



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXV

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 7 de Junio de 1983

Número 68

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

**DECRETO de reformas y adiciones al Título Cuarto que comprende los artículos del 108 al 114; así como los artículos 22, 73 fracción VI base 4a., 74 fracción V, 76 fracción VII, 94, 97, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

**MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed;**

Que el H. congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

### DECRETO

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Decreta:

### DECLARATORIA

De reformas y adiciones al título cuarto que comprende los artículos del 108 al 114; así como los artículos 22, 73 fracción VI base 4a., 74 fracción V, 76 fracción VII, 94, 97, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 135 de la Constitución General de la República y previa la aprobación de la mayoría de las Honorables Legislatura de los Estados, declara reformados y adicionados el Título Cuarto que comprende los Artículos del 108 al 114; así como los Artículos 22, 73 Fracción VI Base 4a., 74 Fracción V, 76 Fracción VII, 94, 97, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ARTICULO PRIMERO.**—Se reforma el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

### TITULO CUARTO

#### De las Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Artículo 108.—Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros de los poderes Judicial Federal y Judicial del Distrito Federal, a los funcionarios y empleados, y en general a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

El Presidente de la Republica, durante el tiempo de su encargo, sólo podrá ser acusado por traición a la patria y delitos graves del orden común.

Los Gobernadores de los Estados, los Diputados a las Legislaturas Locales y los Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia Locales, serán responsables por violaciones a esta Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo indebido de fondos y recursos federales.

Las Constituciones de los Estados de la República precizarán, en los mismos términos del primer párrafo de este artículo y para los efectos de sus responsabilidades, el carácter de servidores públicos de quienes desempeñen empleo, cargo o comisión en los Estados y en los Municipios.

Artículo 109.—El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados, dentro de los ámbitos de sus respectivas competencias, expedirán las leyes de responsabilidades de los servidores públicos y las demás normas conducentes a sancionar a quienes, teniendo este carácter, incurran en responsabilidad, de conformidad con las siguientes prevenciones:

Tomo CXXXV | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 7 de Junio de 1983 | No. 68

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE GOBERNACION

**DECRETO** de reformas y adiciones al Título Cuarto que comprende los artículos del 108 al 114; así como los artículos 22, 73 fracción VI base 4a., 74 fracción V, 76 fracción VII, 94, 97, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**AVISOS JUDICIALES:** 2659, 2663, 2661, 2662, 2660, 2617, 2930, 2913, 2618, 2928, 2929, 2658, 2906, 2972, 2969, 2970, 2971, 2973, 2974, 2975, 2989, 2996, 2997, 3035 y 2987.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2988, 2993, 2994, 2998, 2999, 3000, 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3008, 3009, 3010, 3011, 3012, 3014, 3016, 3017, 3018, 3019, 3015, 3013, 3020, 3021, 3022, 3023, 3024, 3025, 3026, 3027, 3028, 3029, 3030, 3032, 3033, 3101, 3106, 3116, 3111, 3127, y 3128.

(Viene de la 1ra. página).

I.—Se impondrán, mediante juicio político, las sanciones indicadas en el artículo 110 a los servidores públicos señalados en el mismo precepto, cuando en el ejercicio de sus funciones incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

No procede el juicio político por la mera expresión de ideas.

II.—La comisión de delitos por parte de cualquier servidor público será perseguida y sancionada en los términos de la legislación penal; y

III.—Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Los procedimientos para la aplicación de las sanciones mencionadas se desarrollarán autónomamente. No podrán imponerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza.

Las leyes determinarán los casos y las circunstancias en los que se deba sancionar penalmente por causa de enriquecimiento ilícito a los servidores públicos que durante el tiempo de su encargo, o por motivos del mismo, por sí o por interpósita persona, aumenten substancialmente su patrimonio, adquieran bienes o se conduzcan como dueños sobre ellos, cuya procedencia lícita no pudiesen justificar. Las leyes penales sancionarán con el decomiso y con la privación de la propiedad de dichos bienes, además de las otras penas que correspondan.

Cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular denuncia ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión respecto de las conductas a las que se refiere el presente artículo.

Artículo 110.—Podrán ser sujetos de juicio político los Senadores y Diputados al Congreso de la Unión, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Secretarios de Despacho, los Jefes de Departamento Administrativo, el Jefe del Departamento del Distrito Federal, el Procurador General de la República, el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, los Magistrados y Jueces del Fuero Común del Distrito Federal, los Directores Generales o sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos.

Los Gobernadores de los Estados, Diputados locales y Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia Locales, sólo podrán ser sujetos de juicio político en los términos de este Título por violaciones graves a esta Constitución y a las leyes federales que de ella emanen, así como por el manejo indebido de fondos y recursos federales, pero en este caso la resolución será únicamente declarativa y se comunicará a las Legislaturas locales para que en ejercicio de sus atribuciones procedan como corresponda.

Las sanciones consistirán en la destitución del servidor público y en su inhabilitación para desempeñar funciones, empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público.

Para la aplicación de las sanciones a que se refiere este precepto, la Cámara de Diputados procederá a la acusación respectiva ante la Cámara de Senadores, previa declaración de la mayoría absoluta del número de los miembros presentes en sesión de aquella Cámara, después de haber sustanciado el procedimiento respectivo y con audiencia del inculcado.

Conociendo de la acusación la Cámara de Senadores, erigida en Jurado de sentencia, aplicará la sanción correspondiente mediante resolución de las dos terceras partes de los miembros presentes en sesión, una vez practicadas las diligencias correspondientes y con audiencia del acusado.

... Las declaraciones y resoluciones de las Cámaras de Diputados y Senadores son inatacables.

Artículo 111.—Para proceder penalmente contra los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Secretarios de Despacho, los Jefes de Departamento Administrativo, el Jefe del Departamento del Distrito Federal, el Procurador General de la República y el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, la Cámara de Diputados declarará por mayoría absoluta de sus miembros presentes en sesión, si ha o no lugar a proceder contra el inculcado.

Si la resolución de la Cámara fuese negativa se suspenderá todo procedimiento ulterior, pero ello no será obstáculo para que la imputación por la comisión del delito continúe su curso cuando el inculcado haya concluido el ejercicio de su encargo, pues la misma no prejuzga los fundamentos de la imputación.

Si la Cámara declara que ha lugar a proceder, el sujeto quedará a disposición de las autoridades competentes para que actúen con arreglo a la ley.

Por lo que toca al Presidente de la República, sólo habrá lugar a acusarlo ante la Cámara de Senadores en los términos del artículo 110. En este supuesto, la Cámara de Senadores resolverá con base en la legislación penal aplicable.

Para poder proceder penalmente por delitos federales contra los Gobernadores de los Estados, Diputados locales y Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados, se seguirá el mismo procedimiento establecido en este artículo, pero en este supuesto, la declaración de procedencia será para el efecto de que se comuniquen a las Legislaturas locales, para que en ejercicio de sus atribuciones procedan como corresponda.

Las declaraciones y resoluciones de la Cámara de Diputados Senadores son inatacables.

El efecto de la declaración de que ha lugar a proceder contra el inculcado será separarlo de su encargo en tanto esté sujeto a proceso penal. Si éste culmina en sentencia absolutoria el inculcado podrá reasumir su intención. Si la sentencia fuese condenatoria y se trata de un delito cometido durante el ejercicio de su encargo, no se concederá al reo la gracia del indulto.

En demandas del orden civil que se entablen contra cualquier servidor público no se requerirá declaración de procedencia.

Las sanciones penales se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación penal, y tratándose de delitos por cuya comisión el autor obtenga un beneficio económico o cause daños o perjuicios patrimoniales, deberán graduarse de acuerdo con el lucro obtenido y con la necesidad de satisfacer los daños y perjuicios causados por su conducta ilícita.

Las sanciones económicas no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños o perjuicios causados.

Artículo 112.—No se requerirá declaración de procedencia de la Cámara de Diputados cuando alguno de los servidores públicos a que hace referencia el párrafo primero del artículo 111 cometa un delito durante el tiempo en que se encuentre separado de su encargo.

Si el servidor público ha vuelto a desempeñar sus funciones propias o ha sido nombrado o electo para desempeñar otro cargo distinto, pero de los enumerados por el artículo 111, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en dicho precepto.

Artículo 113.—Las leyes sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos, determinarán sus obligaciones a fin de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones; las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran, así como los procedimientos y las autoridades para aplicarlas. Dichas sanciones, además de las que señalen las leyes, consistirán en suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos obtenidos por el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por sus actos u omisiones a que se refiere la fracción III del artículo 109, pero que no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños y perjuicios causados.

Artículo 114.—El Procedimiento de juicio político sólo podrá iniciarse durante el período en el que el servidor público desempeñe su cargo y dentro de un año después.

Las sanciones correspondientes se aplicarán en un período no mayor de un año a partir de iniciado el procedimiento

La responsabilidad por delitos cometidos durante el tiempo del encargo por cualquier servidor público, será exigible de acuerdo con los plazos de prescripción consignados en la Ley penal, que nunca serán inferiores a tres años. Los plazos de prescripción se interrumpen en tanto el servidor público desempeña alguno de los encargos a que hace referencia el artículo 111.

La ley señalará los casos de prescripción de la responsabilidad administrativa tomando en cuenta la naturaleza y consecuencia de los actos y omisiones a que hace referencia la fracción III del artículo 109. Cuando dichos actos u omisiones fuesen graves los plazos de prescripción no serán inferiores a tres años.

ARTICULO SEGUNDO.—Se reforman y adicionan los artículos 22, 73 fracción VI, base cuarta, 74 fracción V, 76 fracción VII, 94 y 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue.

Artículo 22.—Quedan prohibidas las penas de mutilación y de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales.

No se considerará como confiscación de bienes la aplicación total o parcial de los bienes de una persona hecha por la autoridad judicial, para el pago de la responsabilidad civil resultante de la comisión de un delito, o para el pago de impuesto o multas, ni el decomiso de los bienes en caso del enriquecimiento ilícito en los términos del artículo 19.

Queda también prohibida la pena de muerte por delitos políticos, y en cuanto a los demás, sólo podrá imponerse al traidor a la Patria en guerra extranjera, al parricida, al homicida con alevosía, premeditación o ventaja, al incendiario, al plagiarlo, al salteador de caminos, al pirata y a los reos de delitos graves del orden militar.

Artículo 73.—fracción VI.—

I a VI.—.....  
.....  
.....  
.....

Base 4a.—(Ultimo párrafo).—Los Magistrados y los Jueces a que se refiere esta base durarán en sus cargos 6 años, pudiendo ser reelectos; en todo caso, podrán ser destituidos en los términos del Título Cuarto de esta Constitución:

Artículo 74, fracción V.—

I a IV.—.....  
.....  
.....  
.....

Declarar si ha o no lugar a proceder penalmente contra los servidores públicos que hubieren incurrido en delito en los términos del artículo 111 de esta Constitución.

Conocer de las imputaciones que se hagan a los servidores públicos a que se refiere el artículo 110 de esta Constitución y fungir como órgano de acusación en los juicios que contra éstos se instauren.

Artículo 76, fracción VII.—

I a VI.—.....  
.....  
.....  
.....

Erigirse en Jurado de sentencia para conocer en juicio político de las faltas u omisiones que cometan los servidores públicos y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, en los términos del artículo 110 de esta Constitución.

Artículo 94, párrafo final.—

Los Ministros de la Suprema Corte de Justicia sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

Artículo 97, primer párrafo.

Los Magistrados de Circuito y los Jueces de Distrito serán nombrados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tendrán los requisitos que exija la ley y durarán 4 años en el ejercicio de su encargo, al término de los cuales si fueren reelectos o promovidos a cargos superiores, sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

**ARTICULO TERCERO.**—Se modifica el Artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 127.—El Presidente de la República, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión y los demás servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que será determinada anual y equitativamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación o en los presupuestos de las entidades paraestatales, según corresponda.

**ARTICULO CUARTO.**—Se reforma el Artículo 134 Constitucional para quedar como sigue:

Artículo 134.—Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales se sujetará a las bases de este artículo.

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

#### TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.**—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**ARTICULO SEGUNDO.**—Se derogan las fracciones VII del Artículo 74, IX del Artículo 76 y XIX del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ARTICULO TERCERO.**—Dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, los Estados de la Federación a través de sus congresos constituyentes locales, iniciarán las reformas constitucionales necesarias para cumplir las disposiciones del Título Cuarto de la Constitución General de la República, en lo conducente.

México, D. F., 27 de diciembre de 1982.—Dip. **Mariano Piña Olaya**, Presidente.—Sen. **Antonio Riva Palacio López**, Presidente.—Dip. **Hilda Anderson Nevarez de R.**, Secretaria.—**Armando Trasviña Taylor**, Secretario.—Rubricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los ventisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—"Año del General Vicente Guerrero".—**Miguel de la Madrid Hurtado**.—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, **Bernardo Sepúlveda Amor**.—Rúbrica.—El Secretario de la Defensa Nacional, **Juan Arévalo Gardoqui**.—Rúbrica.—El Secretario de Marina, **Miguel Angel Gómez Ortega**.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Jesús Silva Herzog**.—Rúbrica.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Carlos Salinas de Gortari**.—Rúbrica.—El Secretario de Patrimonio y Fomento Industrial, **Francisco Labastida Ochoa**.—Rúbrica.—El Secretario de Comercio, **Héctor Hernández Cervantes**.—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Horacio García Aguilar**.—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Rodolfo Félix Valdés**.—Rúbrica.—El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, **Marcelo Javelly Girard**.—Rúbrica.—El Secretario de Educación Pública, **Jesús Reyes Heróles**.—Rúbrica.—El Secretario de Salubridad y Asistencia, **Guillermo Soberón Acevedo**.—Rúbrica.—El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Arsenio Farrell Cubillas**.—Rúbrica.—El Secretario de la Reforma Agraria, **Luis Martínez Villcaña**.—Rúbrica.—El Secretario de Turismo, **Antonio Enriquez Savignac**.—Rúbrica.—El Secretario de Pesca, **Pedro Ojeda Paullada**.—Rúbrica.—El Jefe del Departamento del Distrito Federal; **Ramón Aguirre Velázquez**.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, **Manuel Bartlett Díaz**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 28 de Diciembre de 1982).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

##### EDICTO

Exp. 380/83-2

ATANACIO SANCHEZ GODINEZ, promueve ante este Juzgado, en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "LA LOMA", ubicado en Xocoyahuaco Tlalnepantla, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con Eliezer Rocha, actualmente con calle 10 de Mayo. AL SUR: 10.00 metros con Camposanto. AL ORIENTE: 25.00 metros con Raymundo Mendoza. Y AL PONIENTE: 25.00 metros con Flora N., actualmente su Sucesión.

Teniendo una Superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, y en otro de los periódicos locales de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en este Juzgado en este término de Ley.—Dado a los once días de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Angel Valdés Urbina.—Rúbrica.

2659.—14, 26 Mayo y 7 Junio

### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

##### EDICTO

JESUS JIMENEZ ESPINOZA, promovió ante este Juzgado en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, diligencias de INMATRICULACION, respecto del inmueble denominado ubicado en el pueblo de los Reyes, Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.70 mts. con la empresa Vidriera Los Reyes, S.A. AL SUR: 5.20 mts. con Avenida del Trabajo. AL ORIENTE: 15.00 mts. con Isabel Omaña. AL PONIENTE: 14.33 mts. con Filemón Gutiérrez P. Teniendo una superficie total aproximada de 61.35.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho pasen a deducirlo a este Juzgado dentro del término de Ley. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acos., C. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

2663.—14, 26 Mayo y 7 Junio

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

##### EDICTO

MARTHA GONZALEZ MEJIA promovió por su propio derecho en este Juzgado en el expediente 794/83, diligencias de Inmatriculación respecto del predio "Sin Nombre" ubicado en el pueblo de San Rafael Chamapa, actualmente Colonia Altamira, Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, con una superficie de 209.16 mts. cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 26.30 mts. con camino viejo, actualmente calle 2 de Abril; AL SUR en 24.20 mts. linda con propiedad de Ramón Mejía; AL ORIENTE en 16.50 mts. linda con propiedad del señor Ciro González.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y "Avance" de la ciudad de Toluca, y esta ciudad respectivamente.—Hicéndo un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo pasen a deducir.—A los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acos., C. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2661.—14, 26 Mayo y 7 Junio

### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

##### EDICTO

BLANCA ESTELA ROCHA BORJA Y JUAN MANUEL ROCHA, promueve ante este Juzgado en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, diligencias de INMATRICULACION, respecto al inmueble denominado JUAN PEDROCO, ubicado en el pueblo de Xocoyahuaco, Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.60 mts. con Humberto Castillo Barreto. AL SUR: 9.60 mts. con camino público, actualmente con calle 16 de Septiembre. AL ORIENTE: 34.20 mts. con propiedad de la señora Isabel Soriano. AL PONIENTE: 34.20 mts. con Lucio Soriano. Teniendo una superficie total aproximada de 328.32.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho pasen a deducirlo a este Juzgado dentro del término de Ley. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acos., C. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

2662.—14, 26 Mayo y 7 Junio

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

##### EDICTO

CIRO GONZALEZ MEJIA, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de el terreno "sin nombre", ubicado en el paraje del pueblo de San Rafael Chamapa conocido actualmente como Colonia Altamira, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE.-en 12.25 doce metros veinticinco centímetros, linda con Camino Público actualmente es la Calle 2 de Abril. AL SUR.-en 6.50 y linda con propiedad del señor Miguel Guzmán Rocha. AL SUROESTE.-en 1.55 mts. y linda con Tobías Ruiz Martínez. AL ORIENTE.-en 21.50 mts. y linda con propiedad de Jesús Parada, y AL PONIENTE.-en 16.50 mts. y linda con propiedad de la señora Martha González Mejía, teniendo una superficie total de 226.37 DOSCIENTOS VEINTISEIS METROS TREINTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo que se comunica al público para que los que se crean con derecho pasen a deducirlo a este H. Juzgado en términos de Ley. Dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Tercer Srío. de Acos., C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

2660.—14, 26 Mayo y 7 Junio

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 256/83  
SEGUNDA SECRETARIA.

AARON SANCHEZ VIBAR, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de la fracción de terreno denominado "TLALNEPANTLA", ubicado en el pueblo de San Pablo Ixvov, de este Distrito Judicial; que mide y linda; AL NORTE: 96.00 mts. con Barranca; AL SUR: 70.00 mts. con Adrián Sánchez Vibar; AL ORIENTE, 90.00 mts. con Isaac Sánchez; AL PONIENTE: 83.00 mts. con Ignacio Vibar, superficie de 7183.75 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca.—Texcoco, México, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

2617.—14, 26 Mayo y 7 Junio

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: JOSE JORGE LUNA VELAZQUEZ.

EXP. NUM: 427/83.

MA. DEL ROCIO RODRIGUEZ MONTOYA, demanda a Usted en la vía ORDINARIA CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), el pago de la pensión Alimenticia, y el pago de gastos y costas, en virtud de desconocer su actual domicilio y paradero se manda emplazar a Usted en términos del artículo 194 del Código de procedimientos civiles, por auto de fecha siete de abril del año en curso, para que en término de TREINTA DIAS a partir de la publicación de éste; comparezca por sí por apoderado o por gestor a contestar la demanda en la inteligencia que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de rotulón, quedando a disposición en la Secretaría del Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DE GOBIERNO, de la ciudad de Toluca, México, además debiera fijarse una copia en la puerta de éste Tribunal por el tiempo que dure el emplazamiento, se expiden a los veinte días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres. C. Secretario del Juzgado, C. Francisco A. Becerra Mendoza.—Rúbrica. 2930.—28 Mayo 7 y 16 Junio

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

## EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número 173/83 relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por GONZALEZ GARCIA ROBERTO en contra de MEDRANO MONTOYA YOLANDA, el ciudadano Juez ordenó que se le emplazara al demandado por medio de edictos, a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del día siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de la demandada señora Yolanda Medrano Montoya, en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento y que deberá señalar domicilio en esta ciudad de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado el presente en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—C. Tercer Srío. de Acos., C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 2913.—28 Mayo, 7 y 16 Junio

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUM: 254/83.  
SEGUNDA SECRETARIA.

GERONIMO SANCHEZ VIBAR, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de la fracción de terreno denominado "TLALNEPANTLA", ubicado en el pueblo de San Pablo Ixayoc, de este Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE: 68.50 mts. con Adrián Sánchez; AL SUR: 68.50 mts. con Martínez Sánchez Vibar; AL ORIENTE: 44.75 mts. con camino; AL PONIENTE: 38.75 mts. con Ignacio Vibar, superficie aproximada de 2,859.87 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca.—Texcoco, México, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

2618.—14, 26 Mayo y 7 Junio

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

SR. J. DE JESUS LEGORRETA VALDEZ.

SIMON GARCIA HERNANDEZ, le demanda el Otorgamiento y firma del Contrato de Compra-Venta expediente número 1448/82 el pago del cincuenta por ciento sobre gastos de escrituración y registro en términos del artículo 2117 del Código Civil vigente en el Edo. de Méx. El pago de daños y perjuicios, el predio se encuentra en la Colonia Bellavista Letra "B" Manzana Cinco Cuautitlán Izcalli y mide AL NORTE: 43.50 mts. con lote A. AL NORESTE: 50.00 con lote seis; AL SURESTE: 36.50 mts. con calle San Diego; AL SUROESTE: 59.91 mts. con calle Terremones; con una superficie aproximada de 1,000.00 metros cuadrados Pos desconocerse su domicilio actual el C. Juez del Conocimiento dictó un auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso ordenándose le emplaze por edictos para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación, ocurra a este Juzgado por sí o por apoderado o gestor a contestar la demanda entablada en su contra quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, apercibido que de no hacerlo se tendrá por contestado en sentido negativo y se seguirá el Juicio en rebeldía, previéndolo señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de éste Juzgado fijese en la puerta de éste Tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el juicio.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, México, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica. 2328.—28 Mayo 7 y 16 Junio

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

SEÑOR ROBERTO SANTIAGO GARCIA.

El señor SIMON GARCIA HERNANDEZ, le demanda Juicio Ordinario Civil Otorgamiento y firma del Contrato de Compra-venta, que celebraron el quince de julio de mil novecientos setenta y ocho, respecto del terreno ubicado en la Colonia Bellavista, letra A de la manzana cinco en Cuautitlán Izcalli, el pago del cincuenta por ciento sobre gastos de escrituración, el pago de daños y perjuicios, se le emplaza por edicto por ignorar su domicilio actual y se le emplaza por medio del presente para que comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado o gestor que pueda presentarlo dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación ordenada, haciéndole saber que en caso de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por boletín judicial aún las de carácter personal. Quedando las copias simples de traslado en la Secretaría del juzgado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., y es dado en Cuautitlán, México, a los 7 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. C. Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2929.—28 Mayo 7 y 16 Junio

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

En el Expediente Núm: 1208/81, se ha presentado ante este Juzgado el señor SEBASTIAN ROCHA JIMENEZ, promoviendo Diligencias de Inmatriculación, que es con el fin de acreditar la posesión y derecho que tiene respecto del inmueble denominado La Ladera, con una superficie total de 196.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.50 mts. con Margarito Rocha. AL SUR en 19.50 mts. con Ventura Rocha. AL ORIENTE en 10.00 mts. con Ventura Rocha. AL PONIENTE en 10.00 mts. con Vía Gustavo Baz.

Por auto de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se dió entrada a la presente demanda en la vía y forma propuestas ordenándose la publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Rumbo, que se editan en la capital del Estado y esta ciudad respectivamente. Haciéndose del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en la ciudad de Tlalnepanla, México, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Lic. Rodolfo Figueroa Lagunas.—Rúbrica.

2658.—14. 26 Mayo y 7 Junio

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUM: 542/83

MOISES MEJIA HERRERA, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto de un predio denominado "IXTLAHUACAN", ubicado en el pueblo de San Lucas Huizihuacan Chiautla, de éste Distrito Judicial que mide y linda: NORTE: 43.00 mts. con Apolinar Ayala; SUR: 43.00 mts. con Camino; ORIENTE: 37.70 mts. con José Mendoza; PONIENTE: 37.70 mts. con Juana Bojorges; con superficie aproximada de 1,610.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 18 de mayo de 1983.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

2989.—31 Mayo 4 y 7 Junio

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUM: 434/83

ESTHER CASTANEDA RAMIREZ, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio denominado "SANTO ENTIERRO", ubicado en la calle de Guerrero Núm. 7, Colonia Anahuac en la población de Tepexpan, Municipio de Acolmán de este Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE: 30.00 mts. con terreno valdío; SUR: 30.00 mts. con Demetrio Arroyo Delgado; ORIENTE: 10.00 mts. con Avenida del Trabajo; PONIENTE: 10.00 mts. con Cerrada Tizoc, con superficie aproximada de 292.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 19 de abril de 1983.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

2970.—31 Mayo 4 y 7 Junio

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUM: 332/83

JUANA ESTRADA OSAVA, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio denominado "TLATLAXITLA", ubicado en el pueblo de Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca de este Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE: 121.50 mts. con Bartolo López; SUR: en una parte 39.10 mts. con Agustín López; en otra parte 29.37 mts. con Agustín López y en otra parte 43.20 mts. con Alfredo Peralta; ORIENTE: en una parte 5.78 mts. con Agustín López, en otra parte 20.10 mts. con Alfredo Peralta y en otra parte 14.10 mts. con calle; PONIENTE: 33.75 mts. con Gloria Cabrera; con superficie aproximada de 2,386.26 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 16 de marzo de 1983.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

2971.—31 Mayo 4 y 7 Junio

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE SULTEPEC**

**EDICTO**

C. MIGUEL OCHOA.

SALOME OCHOA LUJANO, promueve en el expediente..... 15/983, que se tramita en este Juzgado Demanda Usucapión respecto de dos fracciones de terreno ubicados en Ranchería Sacatales de la Delegación de San Hipólito del Municipio de Sultepec, Méx., siguientes medidas y colindancias: A) ORIENTE 262 metros con Miguel Ochoa; PONIENTE 310 metros con Epifanio Ochoa; NORTE 204 metros con Gaspar Ochoa y SUR 83 metros con Epifanio Ochoa; B) ORIENTE 75 metros con Miguel Ochoa Lujano; PONIENTE 89 metros con Río; NORTE 325 metros con Epifanio Ochoa y SUR 344 metros con Miguel Ochoa Lujano. Ignorándose su domicilio, sea emplazado para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a última publicación de este edicto, apercibido de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y que quedan a su disposición las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de Sultepec, México, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Méx. Sultepec, Méx., a 27 de abril de 1983.—El Secretario del Juzgado, Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

2906.—28 Mayo, 7 y 16 Junio

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANCINGO**

**EDICTO**

JORGE EDUARDO MUÑOZ ESTRADA, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, en su carácter de apoderado General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Francisco Sarabia S/N., del Barrio de Santa María, Municipio de Ocuilán, en el que funciona un Centro para el Desarrollo de la Comunidad, el cual cuenta con una superficie de 1,945.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 56.95 mts. con Francisco Sabarria; SUR: 56.75 mts. con la Iglesia; ORIENTE: 33.80 mts. con calle Independencia; PONIENTE: 34.75 mts. con calle 20 de Noviembre.

El C. Juez dió entrada a su promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico Local de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Tenancingo, México, a 26 de mayo de 1983.—Doy fe.—C. Secretario Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2972.—31 Mayo 4 y 7 Junio

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

JORGE EDUARDO MUÑOZ ESTRADA, apoderado General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, exp. 59/83 promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar posesión que dice tener desde hace más de cinco años, de los inmuebles ubicados en el poblado de San Mateo Atenco, cuyas medidas y colindancias son: A).—Inmueble ubicado en la avenida Juárez s/n., del poblado de San Mateo Atenco, y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 26.66 mts. con Escuela Secundaria Adolfo López Mateos; AL SUR: 26.66 mts. con Dionicio Castillo; AL OTE: 10.84 mts. con escuela secundaria Adolfo López Mateos; AL PTE: 12.00 mts. con Avenida Juárez. B).—Inmueble ubicado en el barrio la Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 63.00 mts. con Andrés García; AL SUR: 63.00 mts. con Concepción Velázquez; AL OTE: 24.00 mts. con Miguel Zepeda; y AL PTE: 24.00 mts. con Julia Zepeda.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado. Lerma de Villada, México, a veintitres de mayo del año de mil novecientos ochenta y tres. C. Secretario, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2973.—31 Mayo 4 y 7 Junio

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

DAVID MALDONADO RODEA, promueve en este Juzgado, INFORMACION AD-PERPETUAM, bajo expediente 104/83, para acreditar posesión que tiene sobre terreno propiedad particular; NOROESTE: 4 líneas quebradas de 202.00, 55.00, 128.00 y y linda: NORESTE: en dos líneas 293.00 metros con Ignacio Aguilar; NOROESTE: 4 líneas quebradas de 202.00, 55.00, 128.00 y 33.00 metros con Ignacio Aguilar; SUR: 7 líneas quebradas de 242.00, 16.00, 98.00, 24.00, 198.00, 8.00 y 84.00 metros con Manuel Sierra Corona; AL PONIENTE: 64.00 metros con Callejón, con superficie de 7.58.19 Hectáreas.

Para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y se llama a quien se crea con mejor derecho, se expide a los 12 días de mayo de 1983 El C. Secretario, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

2974.—31 Mayo 4 y 7 Junio

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

SRAS. ENRIQUETA MALDONADO MARTINEZ Y SARA MALDONADO MARTINEZ.

DAVID MALDONADO RODEA y otros, denunciaron ante este H. Juzgado, el juicio Intestamentario a bienes de ESTHER MALDONADO RODEA, quien falleció en Jilotepec, México, el día 24 de enero de 1979, teniendo su último domicilio en las calles de Tomás Enriquez número veintiseis, y que se radicó bajo el expediente número 97/82, ordenándose por auto de fecha 7 de mayo de 1983, llamar a quien se crea con derecho y comparezca a deducirlo.

Y para publicar por dos veces de siete en siete días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide a los 20 días de mayo de 1983. El C. Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

2975.—31 Mayo y 7 Junio

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 777/983.

JOSE BERNAL RAMIREZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: Inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Coahuasco, Municipio de Metepec, perteneciente a este Distrito Judicial de Toluca, Méx., con las siguientes medidas: AL NORTE: 39.30 mts. colindando con Francisca Morales Ramírez; AL SUR: en tres líneas una de 14.30 mts. con Gloria Ramírez, otra de 5.70 mts. con Simón Bernal y otra de 25 metros con Simón Bernal; AL ORIENTE: 1.50 mts. con callejón Rosario del pueblo de su ubicación; AL PONIENTE: 7.10 mts. con Gloria Ramírez y dentro del que se encuentran construidos dos pequeños cuartos como habitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Toluca, México, a once de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2989.—2, 7 y 9 Junio

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

EXPEDIENTE: 216/83.—LEODEGARIO BRITO GUILLERMO, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en el callejón del Zarco número Uno, en el Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: NORTE: 34.35 metros con Moisés Brito Guillermo; SUR: 32.80 metros con Fracción restante de Lilia Galicia; ORIENTE: 20.00 metros con María López de García; PONIENTE: 20.00 metros con callejón del Zarco. Con superficie de 671.00 metros cuadrados.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en Toluca, México, por tres veces de tres en tres días. Tenango del Valle, México, 29 de abril de 1983.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2996.—2, 7 y 9 Junio

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

EXPEDIENTE: 215/83.—JUAN JULIAN RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en la calle de Dolores S/N., en el Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, México que mide y linda: NORTE: 16.10 metros con Libertad Gutiérrez de Mejía; SUR: 16.00 metros con calzada Dolores; ORIENTE: 28.20 metros con casimiro Alvarado Conde PONIENTE:..... 28.10 metros con Evelia Gutiérrez Ruiz, con superficie de 450.00 metros cuadrados.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en Toluca, México, por tres veces de tres en tres días. Tenango del Valle, México, 29 de abril de 1983.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2997.—2, 7 y 9 Junio

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUM: 520/83

MANUEL PEREZ MUNDO, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de una fracción del terreno denominado "TICOMAN", ubicado en el pueblo de San Simón de este Municipio y Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE: 17.70 mts. con Guillermo Maldonado Hurisquieta; SUR: 17.70 mts. con Callejón sin nombre; ORIENTE: 18.50 mts. con Urbano Cuevas Ramírez; PONIENTE: 18.50 mts. con Calle Morelos, con superficie total aproximada de 327.45 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 11 de mayo de 1983.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3035.—2, 7 y 9 Junio

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

## TERCERA ALMONEDA DE REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente No. 905/980, promovido por LIC. ENRIQUE DE LA LUZ PLASCENCIA Y OTROS, en su carácter de Endosatarios en procuración del señor JOSE HERNANDEZ PERALTA en contra de ARTURO AVENDAÑO MARTINEZ, el ciudadano Juez Segundo de lo Civil de este Distrito señaló las Diez horas del día DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de: Un Aparato Modular marca Sony, modelo "Stereo Music System H.P.—319, No. de serie 866417 estado sólido; compuesto de radio, tocadiscos y tocacintas. Presenta al frente del lado izquierdo, la entrada del Tocacintas; entrada del micrófono; botón de encendido; y cuatro reguladores (volumen, balance, agudos y graves). Del lado derecho presenta nueve botones que controlan bocinas A-B; bajos, mode (Stereo, Mono); monitor; cinta; disco; F.M.; A.M.; y cintonizador de frecuencia; Mueble de madera color caoba y tornamesa.; debiendo servir de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de dieciséis mil pesos cantidad en que fué valuado dicho aparato modular por los peritos nombrados.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días. Se convocan postores. Toluca México, a 27 de mayo de 1983.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

2987.—2, 4 y 7 Junio

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

EXP. 6/83, FRANCISCO MALVAEZ ARIZAGA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Barrio de San Ramón, Municipio de Huixquilucan, Edo. de Méx., mide y linda: NORTE: 80.00 metros con Ernesto Flores. SUR: 63.20 metros con Delfino Cárdenas R. ORIENTE: 79.00 metros con camino. PONIENTE: 65.00 metros con Isaac Ramírez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 26 de mayo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Miguel Gontran Fimbres.—Rúbrica.

2988.—2, 7 y 9 Junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

LUZ MARIA PLATA CASAS promueve INMATRICULACION respecto del terreno de labor denominado "LA JOYA" ubicado en el paraje DOS CAMINOS del pueblo de San Miguel Mimiapan, Municipio de Xonacatlán, México cuyas medidas y colindancias son: NORTE.-145.00 metros con camino a Santa María Mazatla; SUR.-145.00 metros con camino a México; ORIENTE.-145.00 metros con vereda que colinda con ejido de Mimiapan y con Cruz Santiago; PONIENTE.-15.00 metros con camino Real. SUPERFICIE: 11,500.00 metros cuadrados. Objeto acreditar posesión del mismo por compraventa hecha a Rosendo P. Rosas.

Expídase el presente para su publicación por tres veces de TRES en TRES días GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero de la ciudad de Toluca, México, a fin quien se crea con derecho pase a deducirlo al Registro Público de Lerma, México. Lerma de Villada, Estado de México, a 18 de mayo de 1983.—C. Registrador Público de la Propiedad, C. Lic. Maximino Contreras R.—Rúbrica.

2993.—2, 7 y 9 Junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

ESTHER PLATA CASAS promueve INMATRICULACION respecto del terreno de labor denominado LAS MANZANAS ubicado en el paraje DOS CAMINOS del pueblo de San Miguel Mimiapan, Municipio de Xonacatlán, México, cuyas medidas y colindancias son: NORTE.-36.00 metros con Lauro Plata; SUR.-36.00 metros con Ceferino Labastida; ORIENTE.-72.00 metros con Mario Rosas; y PONIENTE 78.00 metros con camino a México. Objeto acreditar posesión del mismo por compra hecha a Rosendo P. Rosas.

Expídase el presente para su publicación por tres veces de TRES en TRES días en GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero de la ciudad de Toluca, México, a fin quien se crea con derechos pase a deducirlos al Registro Público de Lerma, Méx. Lerma de Villada, Edo. de Méx., a 18 de mayo de 1983.—C. Registrador Público de la Propiedad, C. Lic. Maximino Contreras R.—Rúbrica.

2994.—2, 7 y 9 Junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

En expediente número 005320/83. el señor PASCUAL DE LA CRUZ DIAZ promueve inmatriculación administrativa respecto de un inmueble ubicado en el Municipio de Ocoyoacac, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 9.10 mts. y linda con Calzada; AL SUR mide 9.10 mts. y linda con Río; AL ORIENTE mide 176 mts. y linda con Juan de la Cruz; AL PONIENTE mide 176 mts. y linda con Delegación de la colonia.

El C. Registrador Público de la Propiedad, ordenó admitir la solicitud y publicarse por tres veces de tres en tres días para los efectos correspondientes. Lerma de Villada, Méx., a 8 de marzo de 1983.—El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

2998.—2, 7 y 9 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

EXP. 205/83, MIGUEL OROPEZA PONCE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Municipio y Distrito de Zumpango, México, mide y linda: NORTE: En una línea de 92.00 mts., con Rafael Bretón; entre Norte y Poniente una línea curva con 82.50 mts., con camino Vecinal; SUR: 60.00 mts., con callejón que conduce al Centro; Al Sur nuevamente 64.00 mts., terminando con 25.50 mts. al Oriente. ORIENTE: En dos líneas la primera de 39.00 mts., y la segunda de 87.00 mts. con Beatriz Ramos Vda. de Hernández y Rafael Bretón. PONIENTE: En 100.00 mts., con el mismo camino. Superficie Aprox.: 8,836.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, Méx., a 21 de mayo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

2999.—2, 7 y 9 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

En expediente número 005307/83 el señor JUANA HERNANDEZ DE SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa respecto de un inmueble ubicado en el Municipio de Ocoyoacac, México., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 40 mts. y linda con José Montes; AL SUR mide 35 mts. y linda con Calzada; AL ORIENTE mide 60 mts. y linda con Pascual Cerón; AL PONIENTE mide 70 mts. y linda con Apolonia González.

El C. Registrador Público de la Propiedad, ordenó admitir la solicitud y publicarse por tres veces de tres en tres días para los efectos correspondientes. Lerma de Villada, Méx., a 28 de mayo de 1983.—El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

3000.—2, 7 y 9 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

En expediente número 005321/83 el señor MIGUEL DEL CAMPO GARCIA promueve inmatriculación administrativa respecto de un inmueble ubicado en el Municipio de Ocoyoacac, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 7.20 mts. y linda con Bernardo del Campo García; AL SUR mide 7.20 mts. y linda con calle; AL ORIENTE mide 45 mts. y linda con Benito González; AL PONIENTE mide 45 mts. y linda con Josefina de Garduño.

El C. Registrador Público de la Propiedad, ordenó admitir la solicitud y publicarse por tres veces de tres en tres días para los efectos correspondientes. Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1983.—El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

3001.—2, 7 y 9 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

En expediente número 005305/83 el señor URSULA GUTIERREZ VDA. DE RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa respecto de un inmueble ubicado en el Municipio de Ocoyoacac, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 192 mts. y linda con Eduardo Reyes; AL SUR mide 192 mts. y linda con Margarito Martínez; AL ORIENTE mide 10.20 mts. y linda con Calzada; AL PONIENTE mide 9.20 mts. y linda con Calzada.

El C. Registrador Público de la Propiedad, ordenó admitir la solicitud y publicarse por tres veces de tres en tres días para los efectos correspondientes. Lerma de Villada, Méx., a 11 de marzo de 1983.—El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

3002.—2, 7 y 9 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

En expediente número 005322/83 el señor JUANA AVILA VDA. DE MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa respecto de un inmueble ubicado en el Municipio de Ocoyoacac, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 11.50 mts. y linda con Río; AL SUR mide 11.50 mts. y linda con Higinio Vázquez; AL ORIENTE mide 139 mts. y linda con Julia Neri; AL PONIENTE mide 139 mts. y linda con José Acevedo.

El C. Registrador Público de la Propiedad, ordenó admitir la solicitud y publicarse por tres veces de tres en tres días para los efectos correspondientes. Lerma de Villada, Méx., a 8 de marzo de 1983.—El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

3003.—2, 7 y 9 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

En expediente número 005304/83 el señor GUADALUPE GONZALEZ RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa respecto de un inmueble ubicado en el Municipio de Ocoyoacac, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 11.60 mts. y linda con Calzada; AL SUR: mide 11.05 mts. y linda con Vía Chichipicas; AL ORIENTE mide 54.50 mts. y linda con Jacinto Díaz; AL PONIENTE mide 42.70 mts. y linda con Pedro González.

El C. Registrador Público de la Propiedad, ordenó admitir la solicitud y publicarse por tres veces de tres en tres días para los efectos correspondientes. Lerma de Villada, Méx., a 16 de marzo de 1983.—El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

3004.—2, 7 y 9 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE LERMA

**EDICTO**

En expediente número 005303/83 el señor FELIPE MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa respecto de un inmueble ubicado en el Municipio de Ocoyoacac, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 8.65 mts. y linda con Calzada; AL SUR mide 8.65 mts. y linda con Camino; AL ORIENTE mide 186.50 mts. y linda con Felipe Poblete; AL PONIENTE mide 186.50 mts. y linda con José Márquez.

El C. Registrador Público de la Propiedad, ordenó admitir la solicitud y publicarse por tres veces de tres en tres días para los efectos correspondientes. Lerma de Villada, Méx., a 31 de mayo de 1983.—El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

3005.—2, 7 y 9 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE LERMA

**EDICTO**

En expediente número 005318/83 el señor TOMAS MONTES VIDAL promueve inmatriculación administrativa respecto de un inmueble ubicado en el Municipio de Ocoyoacac, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 24.75 mts. y linda con Crescio Quiñonez; AL SUR mide 24.85 mts. y linda con Calzada; AL ORIENTE mide 89.40 mts. y linda con Sirino Rivera, AL PONIENTE mide 75.70 mts. y linda con Cruz Ramos.

El C. Registrador Público de la Propiedad, ordenó admitir la solicitud y publicarse por tres veces de tres en tres días para los efectos correspondientes. Lerma de Villada, Méx., a 11 de marzo de 1983.—El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

3009.—2, 7 y 9 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE LERMA

**EDICTO**

En expediente número 005319/83 el señor JOSE INES HERNANDEZ SANTA FE, promueve inmatriculación administrativa respecto de un inmueble ubicado en el Municipio de Ocoyoacac, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 19.50 mts. y linda con Isaac Torres; AL SUR mide 19.50 mts. y linda con Calzada; AL ORIENTE mide 144 mts. y linda con María Martínez; AL PONIENTE mide 144 mts. y linda con Apolonio Neri.

El C. Registrador Público de la Propiedad, ordenó admitir la solicitud y publicarse por tres veces de tres en tres días para los efectos correspondientes. Lerma de Villada, Méx., a 23 de mayo de 1983.—El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

3006.—2, 7 y 9 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE LERMA

**EDICTO**

En expediente número 005317/83 el señor JUANA HERNANDEZ DE ORTEGA promueve inmatriculación administrativa respecto de un inmueble ubicado en el Municipio de Ocoyoacac, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 23 mts. y linda con Pascual Callejas; AL SUR mide 24 mts. y linda con Susana Torres de Palma; AL ORIENTE mide 48.50 mts. y linda con Antonio Torres; AL PONIENTE mide 48.50 mts. y linda con Margarito Cuevas.

El C. Registrador Público de la Propiedad, ordenó admitir la solicitud y publicarse por tres veces de tres en tres días para los efectos correspondientes. Lerma de Villada, Méx., a 13 de abril de 1983.—El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

3010.—2, 7 y 9 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE LERMA

**EDICTO**

En expediente número 005306/83 el señor LUIS TORRES TORRES promueve inmatriculación administrativa respecto de un inmueble ubicado en el Municipio de Ocoyoacac, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 11.30 mts. y linda con Valentín Vidal; AL SUR mide 11.50 mts. y linda con Jesús González; AL ORIENTE mide 44.40 mts. y linda con Juana Consuelo; AL PONIENTE mide 147 mts. y linda con Antonio Pavón.

El C. Registrador Público de la Propiedad, ordenó admitir la solicitud y publicarse por tres veces de tres en tres días para los efectos correspondientes. Lerma de Villada, Méx., a 28 de mayo de 1983.—El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

3007.—2, 7 y 9 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE LERMA

**EDICTO**

En expediente número 005313/83 el señor TOMAS SALDIVAR VALDEZ promueve inmatriculación administrativa respecto de un inmueble ubicado en el Municipio de Ocoyoacac, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 18 mts. y linda con Calzada; AL SUR mide 26 mts. y linda con calzada; AL ORIENTE mide 92 mts. y linda con Francisco León; AL PONIENTE mide 79 mts. y linda con Guadalupe Esquivel.

El C. Registrador Público de la Propiedad, ordenó admitir la solicitud y publicarse por tres veces de tres en tres días para los efectos correspondientes. Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1983.—El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

3011.—2, 7 y 9 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE LERMA

**EDICTO**

En expediente número 005308/83 el señor NICOLAS ESPINOZA ESCAMILLA promueve inmatriculación administrativa respecto de un inmueble ubicado en el Municipio de Ocoyoacac, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 12 mts. y linda con Vía Chichipicas; AL SUR mide 12 mts. y linda con Cruz Ramos; AL ORIENTE mide 144 mts. y linda con Gilberto Escamilla; AL PONIENTE mide 144 mts. y linda con Gabino Cortés.

El C. Registrador Público de la Propiedad, ordenó admitir la solicitud y publicarse por tres veces de tres en tres días para los efectos correspondientes. Lerma de Villada, Méx., a 22 de febrero de 1983.—El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

3008.—2, 7 y 9 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE LERMA

**EDICTO**

En expediente número 005316/83 el señor DOMITILA ACOSTA VDA. DE MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa respecto de un inmueble ubicado en el Municipio de Ocoyoacac, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 9.50 mts. y linda con Calzada Guadalupe Victoria; AL SUR mide 9.50 mts. y linda con Río Chichipicas; AL ORIENTE mide 185 mts. y linda con Carretera; AL PONIENTE mide 185 mts. y linda con Juan Valdaño.

El C. Registrador Público de la Propiedad, ordenó admitir la solicitud y publicarse por tres veces de tres en tres días para los efectos correspondientes. Lerma de Villada, Méx., a 14 de abril de 1983.—El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

3012.—2, 7 y 9 Junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

En expediente número 005314/83 el señor ISABEL SALVADOR CAYETANO promueve inmatriculación administrativa respecto de un inmueble ubicado en el Municipio de Ocoyoacac, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 8 mts. y linda con Calzada; AL SUR: mide 8 mts. y linda con carretera; AL ORIENTE mide 107.50 mts. y linda con Luis Lerma; AL PONIENTE mide 132 mts. y linda con Martín Flores.

El C. Registrador Público de la Propiedad, ordenó admitir la solicitud y publicarse por tres veces de tres en tres días para los efectos correspondientes. Lerma de Villada, Méx., a 28 de mayo de 1983.—El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

3014.—2, 7 y 9 Junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

En expediente número 005311/83 el señor J. GUADALUPE VERONA MATA promueve inmatriculación administrativa respecto de un inmueble ubicado en el Municipio de Ocoyoacac, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 20 mts. y linda con Guadalupe Alejo; AL SUR mide 10.60 mts. y linda con Antonio Peña; AL ORIENTE mide 144 mts. y linda con Calzada; AL PONIENTE mide 145 mts. y linda con Juan Luna.

El C. Registrador Público de la Propiedad, ordenó admitir la solicitud y publicarse por tres veces de tres en tres días para los efectos correspondientes. Lerma de Villada, Méx., a 30 de mayo de 1983.—El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

3016.—2, 7 y 9 Junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

En expediente número 005310/83 el señor MARIO PEÑA REYES promueve inmatriculación administrativa respecto de un inmueble ubicado en el Municipio de Ocoyoacac, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: mide 19.50 mts. y linda con Francisco Nava; AL SUR mide 19.50 mts. y linda con Camino Santiago; AL ORIENTE mide 129.80 mts. y linda con Miguel Rojas AL PONIENTE mide 129.80 mts. y linda con Miguel Peña.

El C. Registrador Público de la Propiedad, ordenó admitir la solicitud y publicarse por tres veces de tres en tres días para los efectos correspondientes. Lerma de Villada, Méx., a 28 de mayo de 1983.—El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

3017.—2, 7 y 9 Junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

En expediente número 005309/83, el señor JUANA AVILA VDA. DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto de un inmueble ubicado en el Municipio de Ocoyoacac, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 51 mts. y linda con Vía, AL SUR mide 47.30 mts. y linda con Pedro Mirafuentes González; AL ORIENTE mide 22.90 mts. y linda con Calzada; AL PONIENTE mide 20.20 mts. y linda con Jacinta Montes Vda. de González.

El C. Registrador Público de la Propiedad, ordenó admitir la solicitud y publicarse por tres veces de tres en tres días para los efectos correspondientes. Lerma de Villada, Méx., a 7 de marzo de 1983.—El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

3018.—2, 7 y 9 Junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Exp. 110/83, MARIA LAURA SOLARES DE DOMINGUEZ promueve Inmatriculación Administrativa, respecto del inmueble ubicado ne Chimalhuacán, Municipio de Ozumba, México, denominado "CUAPIPILCO", mide y linda; NORTE 25.00 mts. con barranca. SUR 69.00 mts. con barranquilla. ORIENTE 75.00 mts. con Jesús Carmona. PONIENTE 90.00 mts. con barranca. SUPERFICIE 3,231.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Chalco, México, mayo 24 de 1983.—El C. Registrador.—Rúbrica.

3019.—2, 7 y 9 Junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

En expediente número 005312/83 el señor TOMAS TORRES MONTES promueve inmatriculación administrativa respecto de un inmueble ubicado en el Municipio de Ocoyoacac, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 28.35 mts. y linda con Alfredo Torres; AL SUR mide 28.20 mts. y linda con María Martínez; AL ORIENTE mide 8.25 mts. y linda con Juan Torres; AL PONIENTE mide 7.60 mts. y linda con Calzada Matamoros.

El C. Registrador Público de la Propiedad, ordenó admitir la solicitud y publicarse por tres veces de tres en tres días para los efectos correspondientes. Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1983.—El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

3015.—2, 7 y 9 Junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

En expediente número 005315/83 el señor TRINIDAD ROJAS VDA. DE LIMA promueve inmatriculación administrativa respecto de un inmueble ubicado en el Municipio de Ocoyoacac, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 19.50 mts. y linda con Seferino Luna; AL SUR mide 19.50 mts. y linda con Jesús Peña; AL ORIENTE mide 150 mts. y linda con José Torres; AL PONIENTE mide 150 mts. y linda con Antonio Peña.

El C. Registrador Público de la Propiedad, ordenó admitir la solicitud y publicarse por tres veces de tres en tres días para los efectos correspondientes. Lerma de Villada, Méx., a 8 de marzo de 1983.—El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

3013.—2, 7 y 9 Junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Expediente 134/83, GUADALUPE SANCHEZ DE QUIROZ, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto del inmueble lote 10 del Fraccionamiento Popopark, Atlautla, México, mide y linda: NORTE 15.35 mts. con Lote 11. SUR 15.35 mts. con lote 9. ORIENTE 15.00 mts. con calle Los Piratas. PONIENTE 14.60 mts. con Lote 10-A. SUPERFICIE 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Chalco, México; Mayo 26 de 1983.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica

3020.—2, 7 y 9 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

Expediente; 130/83 FILIBERTO DIAZ UMEGIDO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Ozumba de Alzate, México; terreno denominado "TLATELPA" mide y linda: NORTE 50.00 metros con Mariano Espinoza. SUR 50.00 metros con Cerrada Guadalupe Victoria. ORIENTE 15.00 metros con calle Guadalupe Victoria. PONIENTE 15.47 metros con Silvia Díaz Umegido. Superficie total.—780.00 metros<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Chalco, México, mayo 25 de 1983.—El C. Registrador.—Rúbrica.

3021.—2, 7 y 9 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

Expediente: 132/83, SILVIA DIAZ UMEGIDO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Ozumba de Alzate, México; terreno denominado "TLATELPA"; mide y linda; NORTE 12.00 mts. con Mariano Espinoza. SUR 12.00 mts. con Cerrada Guadalupe Victoria. ORIENTE 15.47 mts. con Filiberto Díaz Umegido. PONIENTE 15.65 mts. con Catarino y Gildardo Valencia. superficie 185.64 M<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Chalco, México, mayo 25 de 1983.—El C. Registrador.—Rúbrica.

3022.—2, 7 y 9 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

Expediente: 129/83 VALENTIN DIAZ GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Ozumba de Alzate, México; terreno denominado "TLATELPA" mide y linda: NORTE 35.50 metros con cerrada Guadalupe Victoria. SUR 35.15 metros con Salvador Vecerra. ORIENTE 15.00 metros con calle Guadalupe Victoria. PONIENTE 15.32 metros con Andrés Díaz Umegido. Superficie total 540.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Chalco, México, mayo 25 de 1983.—El C. Registrador.—Rúbrica.

3023.—2, 7 y 9 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

Exp. 112/83, GERVACIO AVENDAÑO HERNANDEZ promueve Inmatriculación Administrativa, respecto del inmueble ubicado en Amecameca, México, denominado "CUILOXOCHITLA", mide y linda: NORTE 139.00 mts. con camino. SUR 139.00 mts. con Severiano Páez. ORIENTE 130.00 mts. con Juan Galicia. PONIENTE 152.00 mts. con Severiano Páez. Superficie 20,488.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Chalco, México, mayo 24 de 1983.—El C. Registrador.—Rúbrica.

3024.—2, 7 y 9 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

Expediente 113/83, LIBORIO VALENCIA MAXIMILIANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba de Alzate, México, denominado "HUEYOTENCO" y mide y linda: NORTE 48.85 mts. con Margarito Valencia. SUR 52.25 mts. con Amador Valencia. ORIENTE 12.45 mts. con Avenida Antonio Alzate. PONIENTE 12.45 mts. con J. Reyes Rosales. SUPERFICIE TOTAL 629.35 M<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Chalco, México; Mayo 24 de 1983.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez. Rúbrica.

3025.—2, 7 y 9 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

Expediente 133/83, MARIA MARIN LOPEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, México, denominado "TLAZIZICAXTIPAC", mide y linda: NORTE: 82.00 mts. con Vidal Marin López; SUR: 82.00 mts. Eusebio Marin López; ORIENTE: 13.00 mts. con Barranca; PONIENTE: 13.00 mts. con calle Galeana, superficie 1,066.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Chalco, México, mayo 26 de 1983. El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3026.—2, 7 y 9 Junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Expediente 135/83, FIDEL PAEZ RAMOS, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto del predio denominado "XANTETLALPA", ubicado en Santiago Cuautenco, Municipio de Amecameca, México, mide y linda: NORTE: en 66.80 mts. con Fidel Páez; SUR: en 38.00 mts. con calle; OTRO SUR: 22.00 mts. calle; PONIENTE: 27.00 mts. Tomás Cadena, superficie 1,711.80 mts. cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor publicación por tres veces de tres en tres días. Chalco, México, mayo 30 de 1983. El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 3027.—2, 7 y 9 Junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Exp. 116/83, ROSA RODRIGUEZ ESPINOZA, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto del inmueble ubicado en Tepetlixpa, México, denominado "TLACOZATLACO", mide y linda: NORTE: 134.80 mts. con Sabino Rodríguez y 113.13 mts. con Gildardo Rodríguez; SUR: 219.30 mts. con Miguel García y Dámaso Rosales; ORIENTE: 218.50 mts. con camino; PONIENTE: 155.00 mts. con camino y 25.00 mts. con Angélica Rodríguez, superficie total 47,654.40 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Chalco, México, mayo 24 de 1983 El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 3028.—2, 7 y 9 Junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Expediente 131/83, ANDRES DIAZ UMEGIDO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba de Alzate, México, terreno denominado "TLATELPA", mide y linda: NORTE: 28.40 metros con Cerrada Guadalupe Victoria; SUR: 26.40 metros con Salvador Vecerra; ORIENTE: 15.32 metros con Valentín Díaz González; PONIENTE: 15.65 metros con Arnulfo Méndez y Tomás Valencia, superficie total 413.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Chalco, México, mayo 25 de 1983. El C. Registrador, Rúbrica.

3029.—2, 7 y 9 Junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Exp. 111/83, ANASTACIO VAZQUEZ CERON, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto del inmueble ubicado en la población de Ozumba, México, denominado "NEXAPA SEGUNDO", mide y linda: NORTE: 217.00 mts. con Abundia López Valencia; SUR: 216.00 mts. con Fortunato Ramírez; ORIENTE: 15.75 mts. con Consuelo Villanueva; PONIENTE: 16.55 mts. con Margarito Valencia, superficie 3,507.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Chalco, México, mayo 24 de 1983. El C. Registrador, Rúbrica.

3030.—2, 7 y 9 Junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

EXP. 212/83, CATALINA PADILLA OLVERA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Guadalupe Victoria S/N., del Barrio de San Juan Mpio., y Distrito de Zumpango, Méx., mide y linda: NORTE: en 10.00 mts. con Luz Monroy de Quintero; SUR: en 10.00 mts. con calle de Guadalupe Victoria; ORIENTE: en 20.00 mts. con María García de Monroy; PONIENTE: en 20.00 mts. con Pedro Contreras, superficie aprox. de 200.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, Méx., a 27 de mayo de 1983. El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

3032.—2, 7 y 9 Junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

EXP. 06/83, LUIS JURADO ALTAMIRANO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Coacalco, Edo. de México, denominado "EL CALVARIO", mide y linda: NORTE: 19.80 mts. con Carretera Circunvalación; SUR: 16.60 mts. con Sucesión de Agustina Villanueva Vda. de Díaz; ORIENTE: 32.50 mts. con José Troncoso Noriega; PONIENTE: 22.00 mts. con Alberto Reyes Rodríguez, superficie aprox. 452.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 16 de marzo de 1983. El C. Registrador de la Propiedad Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

3033.—2, 7 y 9 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

EXP. 123/83 SANTIAGO TOLEDANO TOLEDANO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Progreso No. 8 del poblado de San Francisco Zentlalpan, Municipio de Amecameca; mide y linda: NORTE 53.95 metros con Río; SUR 45.19 metros con Clara Caballero y Ezequiel Aguilar; ORIENTE 29.00 metros con Benjamín Galicia; PONIENTE 10.85 metros con Río. otro PONIENTE 20.15 metros con Río.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Chalco, Méx., a 23 de mayo de 1983.—El C. Registrador.—Rúbrica.

3101.—7, 11 y 14 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

**EDICTO**

EXP. 79/9315/83, ANTONIO VERA LOPEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Santa María Rayón, Méx; mide y linda NORTE 22.30 metros con calle de Morelos; SUR: 22.30 metros con Eleuterio Mejía Plata y María Mateos Cortés; ORIENTE 68.00 metros con Sucesores de Florencia Flores; PONIENTE 68.00 metros con Félix Sánchez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Tenango de Arista, Méx., a 22 de Abril de 1983, El C. Registrador, Lic. Graciela Rivera Moreno.—Rúbrica.

3106.—7, 11 y 14 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE IXTLAHUACA

**EDICTO**

EXP. 8/83 EVANGELINA GRANADOS DE GRANADOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Morelos Número 14 de San Felipe del Progreso, Méx. mide y linda: NORTE 117.00 metros con Juan B. Cruz, actualmente con los hermanos López Rojas; SUR 118.00 metros con Francisco Murillo Castro; ORIENTE 31.00 metros con la señorita María Trinidad Garduño; PONIENTE: 28.00 metros con la calle de Morelos.

Superficie Aprox: 3,466.25 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 26 de Mayo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

3116.—7, 11 y 14 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

EXP. 2639/1983, JULIAN CHAVEZ MEJIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Inmueble denominado "SAN BARTOLO", en San Felipe Tlalmimilolpan del Municipio y Distrito de Toluca, Méx., mide y linda NORTE: 47.40 metros con el señor Pedro Mejía; SUR Dos líneas 48.93 metros con camino que va del poblado de San Felipe Tlalmimilolpan a San Bartolo Tlalteluco; y otra de 13.25 metros también con camino; ORIENTE 131.65 metros con el señor Pedro Mejía; PONIENTE 91.65 metros con el señor Emeterio Perdomo.

Superficie Aprox.: 5,632.45 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 31 de mayo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramón Miranda Gutiérrez.—Rúbrica.

3111.—7, 11 y 14 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

Exp. 124/83, RUFINO BERNAL DE LA ROSA promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Amecameca, México, mide y linda: NORTE: 15.80 metros con Barranca; SUR: 15.80 metros con Ricardo Ramos; ORIENTE 66.00 metros con Justina Rosales; PONIENTE 66.00 metros con Inocencio Galicia.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Chalco, Méx., a 23 de mayo de 1983.—El C. Registrador.—Rúbrica.

3101.—7, 11 y 14 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

**EDICTO**

EXP. 2412/82, JOSE LOZA JAIMES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cuadrilla de Buenavista del Municipio de San Simón de Guerrero; mide y linda NORTE 333.00 metros y colinda con Propiedad del señor Silvestre Díaz López; SUR 200.00 metros y colinda con un Río y Propiedad del señor J. Cruz Varela Figueroa; ORIENTE 300.00 metros y colinda con propiedad del señor Silvestre Díaz López; PONIENTE 300.00 metros y colinda con terrenos Comunales de Buenavista.

Con una Superficie de 7-99-50 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Temascaltepec, Méx., a de 1983.—El C. Registrador, Lic. David Hernández Murguía.—Rúbrica.

3127.—7, 11 y 14 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

**EDICTO**

EXP. HUMBERTO ARELLANO GOMEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bejuco, del Municipio de Tejuzilco de este Distrito Judicial, mide y linda: NORTE 458.00 metros y colinda con Verulo Martínez Martínez; SUR: 505.57 metros y colinda con Julián Arellano Benítez; ORIENTE 562.00 metros y colinda con Juana Arellano Cienfuegos; PONIENTE: 768.74 metros y colinda con Gregorio Arellano Benítez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Temascaltepec, Méx., a de 1983.—El C. Registrador, Lic. David Hernández Murguía.—Rúbrica.

3128.—7, 11 y 14 Junio

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esta un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes, para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año .....	\$ 2,000.00
Por seis meses .....	1,000.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas .....	\$ 1.00 c/u
Sección atrasada al doble.	

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES.

Línea por una sola publicación .....	\$ 10.00
Línea por dos publicaciones .....	20.00
Línea por tres publicaciones .....	30.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$ 1,000.00 la página

Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$ 1,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$ 1,000.00 la página \$ 500.00 media plana y \$250.00 el cuarto de página.

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular .....	\$ 800.00 por plana o fracción
De tipo Industrial .....	\$ 1,000.00 por plana o fracción
DE tipo Residencial Campestre .....	\$ 1,500.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género .....	\$ 2,000.00 por plana o fracción

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

Prof. Leopoldo Sarmiento Rea.